

AYTO. DE PURCHENA: MEDIDAS DE EMERGENCIA COVID-19 EN CUMPLIMIENTO DEL RD 463/2020

OFICINA:

- Ninguna oficina estará abierta al público.
- Todos los empleados permanecerán en casa, y a disposición de cualquier necesidad en horario de oficina. Si bien, habrá un empleado municipal de guardia a puerta cerrada (Juan Lizarte comienza mañana, hasta nueva orden).
- Atención al público mediante oficina virtual o por teléfono (se repartirán los correspondientes teléfonos corporativos a cada empleado).
- En caso muy excepcional, se podrá concertar alguna cita individual, tomando las correspondientes medidas de seguridad.

GUADALINFO

- Actualización de web y pendiente de oficina virtual o cualquier necesidad técnica que surja.

BIBLIOTECA

- Gestión telemática de usuarios.
- Comunicación oficial con vecinos vía Web, WhatsApp, correo-e, ...

SERVICIOS SOCIALES

- Atención telemática.
- Hacer un seguimiento a usuarios habituales por teléfono.
- Estar telefónicamente a disposición de usuarios y auxiliares de ayuda a domicilio.

OBRAS Y SERVICIOS

- Se suspenden las obras del PFEA.
- Servicio mínimo de limpieza viaria, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias (EPIs).
- Para la limpieza de espacios cerrados (centros educativos, ayuntamiento, guadalinfo, biblioteca,...) se mantienen las empresas contratadas.
- Obras: se mantiene un servicio de guardia para atender posibles urgencias.

ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CENTRO MÉDICO

- Pendientes de instrucciones del Distrito Sanitario Norte (Se reúnen mañana, lunes 16). Hasta que recibamos indicaciones, se siguen las siguientes:
 - o Atención a puerta cerrada, sin que ningún paciente entre al despacho de atención al público.
 - o Atención telefónica, preferentemente.
 - o Gestión de recetas sin presencia del paciente. Se les llama y se les gestiona para que renueven las recetas sin pasar por el consultorio.
- Se intensificará la limpieza diaria y desinfección necesaria.

POLICÍA LOCAL

- Servicio de vigilancia y patrulla por el pueblo.
- A disposición del Puesto de Mando de la Guardia Civil de Purchena, si son requeridos en cualquier momento.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

- Publicar una nota ofreciendo apoyo de abastecimiento de productos de primera necesidad (alimentación, farmacia, ...) a personas mayores o discapacitadas.

Como empleados públicos, tenemos que ser muy rigurosos con la aplicación de las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020. Muchas gracias a todos.

En Purchena, a 15 de marzo de 2020

El Alcalde
Juan Miguel Tortosa Conchillo